

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 111/125/10, seguidos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don José Ignacio Torres Vela y doña Emma Morales Delgado que las personas que abajo se relacionan han interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil (3 años), y para el curso escolar 2010/2011. Esto ha dado origen a los procedimientos ordinarios que abajo se relacionan tramitados en el Juzgado núm. Dos de Cádiz. Apareciendo usted en estos expedientes como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. Todo ello si a su derecho conviene.

- Procedimientos y resolución impugnada en los que se efectúa el emplazamiento:

1. Procedimiento ordinario núm. 111/2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha Capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, seguido a instancias de don Ricardo Luis Gálvez Lozano y doña María del Mar Márquez Delgado, contra la resolución de 8 de junio de 2010.

2. Procedimiento ordinario núm. 125/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, seguido a instancias de don Daniel Morgade Bernal, contra la resolución de 23 de junio de 2010.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 111/125/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 28 de marzo de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación, formativas y de divulgación en las áreas que integran el ámbito competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración, que figura como anexo suscrito por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el Desarrollo de Actividades de Investigación Desarrollo e Innovación, Formativas y de Divulgación en las Áreas que Integran el Ámbito Competencial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA, GRANADA, CÓRDOBA, MÁLAGA, CÁDIZ, ALMERÍA, HUELVA, JAÉN, INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y PABLO DE OLAVIDE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN, FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

En Sevilla, a 14 de junio de 2010

R E U N I D O S

De una parte,

Don Antonio Ávila Cano, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010).

Doña Rosa Aguilar Rivero, Excmo. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 20/2010, de 22 de marzo (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010).

Ambos en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de Junta de Andalucía.

Y de otra,

Don Joaquín Luque Rodríguez, Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 82/2008, de 18 de marzo; don Francisco González Lodeiro, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 304/2007,